

**INFORME SOCIAL AZEE-DGPD-017-2021**

**PARA:** Arq. Luis Andrade  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO AZEE**

**DE:** Lcda. Cathy Zurita  
**DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

**ASUNTO:** **INFORME SOCIAL MODIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE 2 (CUSUA) - SECTOR TACURI PARROQUIA NAYÓN**

**FECHA:** DM Quito, 23 de julio del 2021

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0955-M en el que se solicitó la siguiente información: “(...) *Adjunto al presente, se remite el Informe Técnico: N° DGT-UTYV-2021-16-A, de la Unidad de Territorio y Vivienda, que corresponde al Proyecto Vial de la Modificación y Regularización de la Prolongación de la Calle 2 (Cusua) - Sector Tacuri, en cumplimiento a los requerimientos realizados mediante documento No.OFI-EXT-GAD-NAYÓN-0275-2020, suscrito por el Ing. Daniel Anaguano, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de Nayón; y además al Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2226-O remitido por el Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL, a través del cual emite observaciones al Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1104-O.*

*A fin de dar continuidad al proceso correspondiente, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez que ha subsanado las observaciones insertas en el oficio antes señalado, remite a usted, toda la documentación digital para conforme al ámbito de sus competencias proceda a emitir el respectivo INFORME SOCIAL (...), al respecto indico:*

<b>ASUNTO</b>	INFORME SOCIAL MODIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE 2 (CUSUA) - SECTOR TACURI PARROQUIA NAYÓN
<b>RESPONSABLE DEL INFORME</b>	Antrop. Santiago Garcés - Unidad Participación Ciudadana AZEE
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME</b>	23 de julio de 2021
<b>PARROQUIA</b>	Nayón
<b>SECTOR</b>	Sector Tacuri
<b>NRO. PREDIO REFERENCIA</b>	5605936
<b>CLAVE CATASTRAL</b>	1141601029
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	-0.169011 -78.425292

**ANTECEDENTES:**

La dirección de Gestión del territorio, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0955-M, remite informe técnico N° DGT-UTYV-2021-16-A, de la Unidad de Territorio y Vivienda, que corresponde al Proyecto Modificación y Regularización de la Prolongación de la Calle 2 (Cusua) - Sector Tacuri, Parroquia Nayón.

Esto en cumplimiento a los requerimientos realizados mediante documento No.OFI-EXT-GAD-NAYÓN-0275-2020, suscrito por el Ing. Daniel Anaguano, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de Nayón; y además al Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2226-O remitido por el Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL, a

través del cual emite observaciones al Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1104-O.

Con estos antecedentes se solicita a esta dirección enmarcado en sus competencias, proceder a emitir el INFORME SOCIAL correspondiente para continuar con el proceso de Regularización Vial del Proyecto mencionado.

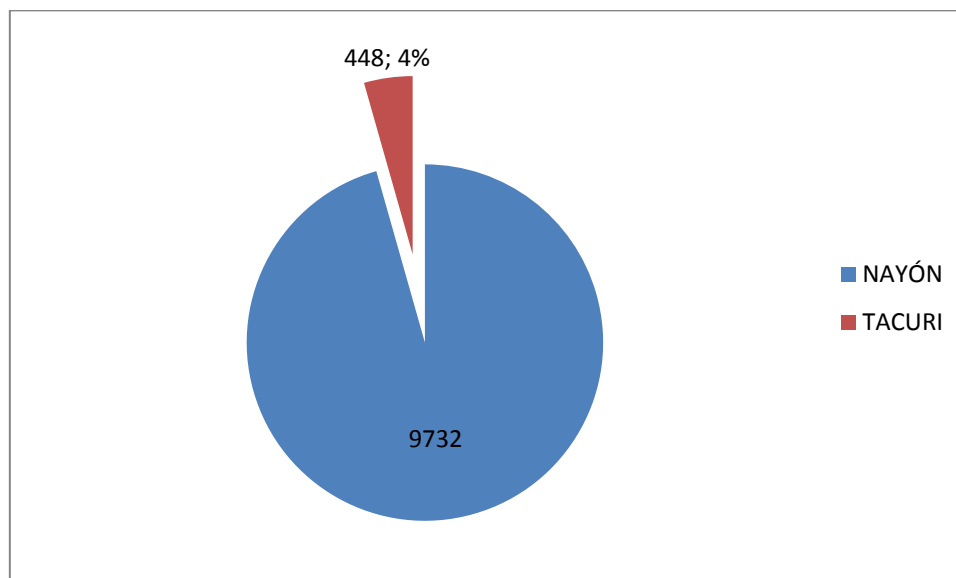
#### **ACCIONES REALIZADAS:**

La Dirección de Gestión Participativa a través de la Unidad de Participación, una vez realizada la ubicación del sector referido se han realizado el levantamiento de información de los sistemas de información nacional de población, que son de autoría del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, para poder realizar una valoración de las personas que se verán beneficiadas del proyecto de rectificación del trazado vial que se está proponiendo.

En la parroquia Nayón, posee una extensión territorial de 1.583 hectáreas, en la que se encuentra una población de 1.583 habitantes, lo que en proporción de estos dos datos nos da como resultado una densidad poblacional de 614.78 habitantes por kilómetro cuadrado.

El sector de Tacuri, se encuentra en la parte nor-este de la parroquia Nayón, cuenta con una población de 448 personas, que en relación a la población total de la parroquia, representan el 4%, lo que significaría que este porcentaje es la población potencialmente beneficiada del proyecto Vial y de modificación que se pretende realizar en el sector.

**Gráfico 1: Población Beneficiada por porcentaje de población del sector**



Para poder realizar una validación de beneficiarios de manera más directa, se revisó en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC Q) los predios que se encuentran bajo la influencia directa del proyecto vial, en el que se registró la siguiente información.

En el sector de influencia directo se encuentran 96 predios, los cuales se verán beneficiados del establecimiento del proyecto vial, lo que nos hace inferir que se está hablando de 480 personas, pero se ha identificado que gran parte de los predios no se encuentran actualmente habitados, pero por la expansión del sector, se puede tomar en cuenta este valor como los probables beneficiarios a futuro, ya que se está valorando una aproximación de familias por cada predio o que ya lo habita o lo habitará en el futuro.

De la misma manera se puede ampliar más el rango de influencia ya no solo con los predios que se encuentran directamente en la vía, sino las que pueden tener acceso directo también por este proyecto vial y de conexión con transversales, dándonos un total de 131 predios, significando un beneficio para alrededor de 655 personas del sector. Como se evidencia este valor es mayor al total de la población registrada que habita el sector, pero como se manifestó en la anterior consideración, se está tomando en cuenta a los predios que no se encuentran habitados en la actualidad, pero que se pueden considerar dentro de una proyección futura, una vez que se encuentre una mayor consolidación del sector.

**Imagen 1: Primer rango de consideración de influencia**



**Gráfico 2: Segundo rango de consideración de influencia**



## CONCLUSIÓN

Con los antecedentes expuestos esta Dirección puede manifestar lo siguiente:

El proyecto vial de la Modificación y Regularización de la Prolongación de la Calle 2 (Cusua), sector Tacuri tiene un beneficio directo para la población de manera general de 448 personas, que representa el 4 por ciento de la población total la Parroquia Nayón.

Se realizó un análisis de las personas beneficiadas de manera directa, en el rango que sus predios se encuentren directamente colindando con la vía, en la que se identificó a 96 predios, lo que conlleva a inferir que se estarían beneficiando 480 personas del sector.

En un segundo análisis se tomó en cuenta a los colindantes con la vía, además las que se encuentran en un rango de influencia de vías secundarias aledañas o que pueden tener acceso a sus predios por las mismas, dándonos un total de 131 predios, lo que infiere que un total de 655 personas se verían beneficiadas a futuro cuando los predios sean habitados.

**Atentamente,**

Lcda. Cathy Zurita

**DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO**

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	SUMILLA
Revisado por:	Lcda. Ana María Ortiz	UPC	
Elaborado por:	Antrop. Santiago Garcés M.	UPC	